

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11199** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

Primero.- Que en el concurso Concurso Abreviado 94/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2013/0001354, por auto de fecha 16 de enero de 2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a González Rehabilitaciones 1930, S.L., con CIF B84720374, y domiciliado en Paseo de la Castellana, número 82, 7.º D, 28046 Madrid.

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es Insolvency & Legal, S.L.P., con C.I.F.: B-86355732, con domicilio postal en Paseo de la Castellana 122, 1º Derecha, 28046 Madrid, y dirección electrónica "concurso.grehabilitaciones1930@insolvency-legal.com", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 16 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011266-1